



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 017 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0550-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **NO 15022020-163**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE **"MY JUANCA"** CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0561-R, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **CAMILO ANDRES BLANCO CORDOBA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, CAMILO ANDRÉS BLANCO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047466017, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "MY JUANCA" CON MATRÍCULA CP-05-0561-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ORDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"** Y **NO. 74 "NO ATENDER A LA "SEÑAL DE PARAR MAQUINAS" Y A LA ORDEN DE DETENCIÓN EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL CANAL 16 V.H.F O F.M., Y DEMÁS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, CAMILO ANDRÉS BLANCO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047446017, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "MY JUANCA" CON MATRÍCULA CP-05-0561-R, MULTA DE DOS (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE "UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE" (\$1.755.606), LO QUE CORRESPONDE A 49.30 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTICULO 49, SE ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE AL SALARIO MÍNIMA MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADO PARTE DEL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DEL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO POPULAR NO. 00459874 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR CONCEPTO DE UN PAGO EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS" (\$1.316.704), APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, CAMILO ANDRÉS BLANCO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1047446017, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "MY JUANCA" CON MATRÍCULA CP-05-0561-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Haim Mendoza
HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM